



## ANUNCIO

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertidos errores de transcripción en las bases reguladoras para la constitución de una Bolsa de Empleo Extraordinaria de la categoría de Técnico auxiliar de informática, grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso de méritos, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2026 y publicadas en el BOP de Sevilla n.º 76, de 22 de abril de 2026.

Visto que dichos errores son los siguientes:

- Las referencias realizadas en las bases a la categoría de “**Auxiliar de Informática**” han de entenderse referidas a la categoría de “**Técnico auxiliar de informática**” que es la categoría correcta objeto de la Bolsa de Empleo.
- En cuanto al procedimiento de selección, en el apartado 10.2 de las bases que lleva por título: “**Formación: Máximo 3 puntos**”

Donde dice:

Duración del curso	Puntuación
Por cada curso de más de 100 horas	0,20

Debe de decir:

Duración del curso	Puntuación
Por cada curso de más de 100 horas	0,40

Donde dice:

Para cursos inferiores a 15 horas, se puntuarán a razón de (0,25/15) puntos por hora.

Debe de decir:

Para cursos inferiores a 15 horas, se puntuarán a razón de (0,10/15) puntos por hora.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2260 de 28 de mayo de 2026.

Vicario Municipal: Julia Muñoz (1 de 1)  
Alcaldesa Municipal: Ana  
Fecha Firma: 07/06/2026  
HASH: ab9c77941bb1177aeb5b6a540f811a42



Cód. Validación: 6ETMVF7DDY2HXKZ6L E5368S  
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Rectificar las bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo Extraordinaria de la categoría de Técnico auxiliar de informática, grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso de méritos, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2026 y publicadas en el BOP de Sevilla n.º 76 de 22 de abril, en el sentido indicado en la parte expositiva de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>], reabriéndose con ello el plazo de presentación de instancias previsto en el apartado 7.3 de las bases que rigen la convocatoria, **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6ETMVF7DDY2HXKZ6LE5366S  
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

